



## INTERVENCIÓN DE A.S.T. EN LA REUNIÓN SOBRE EL EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE EMPLEO EN TESAU CELEBRADA EL DÍA 3 DE JULIO DE 2003

Previo a iniciar mi intervención quiero denunciar la farsa que para nosotros supone esta presunta negociación. Como constatación de esto sirva lo ocurrido hace unos momentos en esta reunión donde se nos acaba de entregar un documento, según la empresa “caliente”, pero que, sin embargo, se contesta mediante un escrito por parte del representante de UGT.

En primer lugar desde AST queremos que quede constancia de que el Comité Intercentros no se ha reunido para discutir sobre el planteamiento hecho por TESAU de un Expediente de Regulación de Empleo en esta empresa, ni de cual debe ser la posición de este órgano de representación de los trabajadores ante éste. Por tanto las posiciones aquí expresadas lo son como sindicatos, no como C.I.

En segundo lugar **solicitamos los siguientes datos:**

- Fecha de entrada de la documentación relativa al ERE en el Ministerio de Trabajo, así como la fecha prevista para la conclusión de las negociaciones con la Representación de los Trabajadores.
- Nº de contratados, trabajando para TESAU, por áreas de actividad y provincias, con especificación del número de trabajadores subcontractados y los tipos de contratos por los que se rige su relación laboral.
- Cantidad económica que las organizaciones sindicales firmantes percibirán por asesoramiento en caso de acordarse el Expediente de Regulación de Empleo con el que se pretende despedir a 15.000 trabajadores de TESAU.

Como punto previo a la contestación de la Memoria Explicativa de la empresa decir que si TESAU tenía problemas organizativos, económicos etc., tal como ahora manifiesta, su obligación era haber manifestado estos al C.I. y a los Comités Provinciales, de acuerdo con lo recogido en la L.E.T.(art 64 ).

**Rechazamos el documento global y pormenorizadamente**, ya que esta lleno de inconcreciones en los datos aportados, hablando constantemente de “previsiones”, “tendencias”, “estimaciones”, incluso se cita una encuesta de opinión sin que sepamos como se realizó, número

de encuestados,.....todo ello para intentar justificar 15.000 despidos. Como ejemplo, cuando se refiere a la destrucción de empleo en otras operadoras europeas, no se habla de porcentajes sino de números absolutos, sin hacer referencia al número total de trabajadores afectados.

En cuanto al cuadro que aparece en la página 12 sobre tendencias de plantilla en el periodo 2000/2001, según la propia memoria, no se tienen en cuenta los datos del año 1999 cuando en TESAU estábamos inmersos en un ERE, por tanto la disminución de plantilla no fue de un 6,4 % como ahí se cita sino de más de un 22 %.

Por otra parte se puede observar en las Memorias de Telefónica S.A., como de las empresas del Grupo, TESAU (más de 800 millones de Euros), Páginas Amarillas y Data España, obtuvieron beneficios. Parece que lo que se pretende es cargar sobre TESAU las pérdidas de las empresas en las que se ha llevado un proceso especulativo para beneficio de unos pocos, como TV-Digital, Telefonía Móvil, UMTS, etc., cuya situación es responsabilidad exclusiva del Consejo de Administración.

**Sobre la pérdida de clientes argumentada** decir que hasta la liberalización, el planteamiento empresarial sobre la misma ha sido el de que ésta era beneficiosa. Ahora pretenden culpar de todos los males a la libertad de mercado y al regulador.

En cualquier caso la pérdida de clientes en cuatro años, en la telefonía tradicional, se cifra en un 5,4 % (en el mismo período la plantilla se redujo en más de un 22%), en ese mismo período el tráfico por Internet ha crecido un 500 %, sin apenas inversiones.

Para AST, la pérdida de clientes, o la no captación de nuevos, se debe, en una proporción muy importante, a la falta de calidad, consecuencia de la disminución de empleos estables y con personal muy cualificado, para cambiarlos por personal precario en las subcontratas así como a la demostrada falta de interés de los gestores empresariales en lograr estos objetivos.

En cuanto la formación que se está impartiendo durante los últimos años en la empresa, denunciamos la mala calidad de la misma, sin apenas cursos presenciales, imponiendo cambios de funciones entre las distintas categorías después de un curso de auto-evaluación mediante la entrega de un CD-Rom para que cada trabajador se las ventile como pueda, etc.

**En relación a la competencia que se plantea como otra de las causas motivadoras de este ERE** decir que TESAU está renunciando a actividades emergentes, incluso en su momento sacó algunas de estas fuera de la empresa, como Móviles, Televisión por Cable, Data, etc., para dejarlas en manos de la competencia ( que quizá no lo es tanto si nos fijamos en los componentes de los distintos Consejos de Administración de las empresas en cuestión). En este punto conviene recordar que en una Junta de Accionistas pasada, se acordó que todas las empresas del Grupo podían competir en todas las áreas.

**Sobre la pérdida de actividad**, ésta no puede plantearse como justificación de los 15.000 despidos que se pretenden llevar adelante con este ERE, ya que lo que está ocurriendo en TESAU es precisamente lo contrario, que la empresa está sacando la actividad a la subcontratación. Como ejemplos más significativos que certifican esta cuestión, podemos citar:

➤ En el área de Operaciones, la Dirección de la Empresa reconoció en la Mesa Negociadora del Convenio la existencia de 18.000 trabajadores de contrata por 15.000 trabajadores de TESAU

➤ Los Servicios de Información se encuentran en un 80 % de la actividad subcontratados (datos que aparecen en el Tele Vip), primero en Atento, ahora inmerso en un ERE, luego una

buena parte del servicio se llevó a Marruecos, argumentando un programa de cooperación con el tercer mundo, cuando la realidad es que esto se corresponde únicamente con la voracidad del capital para aumentar sus ingresos, a costa de los trabajadores de cualquier lugar del mundo (Globalización).

➤ En Infraestructuras, OSI, etc. más del 60 % de la actividad se encuentra igualmente subcontratada.

Estos datos son elocuentes y demuestran claramente que la falta de actividad no es real en esta empresa, sino más bien todo lo contrario.

Otras cuestiones que se plantean en el documento como justificativas del ERE son, por ejemplo:

➤ **Telefonía móvil**, se pretende enfrentarla a la telefonía fija. Cualquier profesional sabe que ambas son complementarias y repercuten la una en beneficio de la otra.

➤ **Contestador Automático**: con este servicio se consigue que todas las llamadas tengan su tarificación, evitando de esta manera las llamadas improductivas. Posteriormente esto provoca en casi todos los casos una nueva llamada, que redunde en beneficio del servicio.

**Costes salariales**, en relación con este tema argumentado machaconamente por la empresa decir que los datos sobre los costes referidos a la plantilla aparecen en el documento de manera engañosa, se dice que son el 80% cuando la realidad es que supone un 56% del gasto neto ( y ello porqué la estadística es manejable). Sobre este tema **queremos conocer el desglose de los salarios de la siguiente manera**:

- Número de trabajadores con salario igual o inferior a seis millones de pesetas.
- Número de trabajadores con un salario comprendido entre seis y diez millones de pesetas.
- Número de salarios comprendidos entre diez y veinte millones de pesetas.
- Número de salarios superiores a veinte millones, incluidos los del Consejo de Administración.

En otro orden de cosas y sobre el mismo tema, denunciemos la responsabilidad de los gestores de esta empresa, en cuestiones como, por ejemplo, la cantidad de edificios propiedad de TESAU infrautilizados, mientras se están abonando alquileres multimillonarios, los gastos del Plan Makensing cuyos resultados están siendo nulos, etc., etc. ....

**Podíamos seguir enumerando despilfarros, mala gestión, .... en definitiva seguir rebatiendo el documento justificativo del ERE, pero creemos que con lo aportado debiera ser más que suficiente.**

En relación a lo planteado por otras organizaciones sindicales en el sentido de que la mayor parte de la plantilla está esperando una oferta para abandonar la empresa, hemos de decir que desde la desaparición de la mutualidad ITP ( cuando se nos arrebató, entre otros, el derecho a jubilarnos a los 60 años y que propició el que algunas organizaciones aun se estén lucrando a costa de los trabajadores) para acá se está propiciando un ambiente de desestabilización en el empleo, de inseguridad en las condiciones laborales, incluido el lugar de trabajo, al objeto de crear en los trabajadores la sensación de que no es posible la finalización lógica y normal de la vida laboral en TESAU. **De no haberse ido eliminando derechos y propiciando este clima laboral por los que ahora quieren este Expediente de Regulación prácticamente ningún trabajador estaría dispuesto a abandonar su puesto de trabajo antes de la jubilación.**

# **CONCLUSIONES**

Para AST este E.R.E. significa:

- **Transformación de empleos fijos por empleos precarios**
- **Desmantelamiento de la estructura empresarial y consecuentemente de plantilla en las Provincias pequeñas.**
- **Coste Social muy elevado** al cargar sobre las Arcas del Estado un importante monto económico que iría en detrimento de las actuales y futuras pensiones públicas.
- **Transferencia de dinero público hacia lo privado** con el único objetivo de beneficiar al capital..
- **Incertidumbre y precariedad del empleo para los trabajadores que permanezcamos en TESAU.** La prueba evidente ha sido el incumplimiento llevado a cabo por la empresa en el anterior ERE, al comprometerse a estabilizar la plantilla y un año después volver a presentar otra regulación, esta vez para un mayor número de trabajadores.

**Por todo lo anterior, entendemos que este Expediente de Regulación de Empleo que supondría el despido de 15.000 trabajadores (40% de la actual plantilla), solo podría llevarse a cabo debido a la corrupción compartida entre la Empresa que lo plantea, los Sindicatos que lo firmen y del Gobierno que lo aceptase.**

**Exigimos la retirada de este Expediente de Regulación de Empleo, planteando el inicio de una discusión seria entre la dirección de la empresa y la representación de los trabajadores, para garantizar el empleo en TESAU, abriendo nuevas vías de actividad, recuperando actividades cedidas a la subcontratación, potenciando las existentes....**

**Teresa Rodríguez Celador  
Representante de AST**

